

Doctor:

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca,

j01cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDANTE: MARIA CONSUELO URIBE GOMEZ

DEMANDADO: CRISTIAN MANUEL GUZMAN ROA

PROCESO: Monitorio

REFERENCIA: 2022-204

Asunto: Allego liquidación de crédito– Solicitud entrega de Títulos

Respetado Doctor:

MONICA PATRICIA RINCON MALDONADO, identificada como aparece al pie de mi firma y apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación de crédito.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAPITAL	\$19.000.000,00
INTERES CORRIENTE AL MAXIMO LEGAL PERMITIDO	\$ 24.898.621,25
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$43,898.621,25

El total adeudado por la demandada al 05 de diciembre de 2.023, es la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$43,898.621,25)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

Así mismo le solicito Señor Juez, una vez aprobada la liquidación del crédito, se sirva ordenar la entrega de los títulos existentes.

Por otra parte solicito nuevamente acceso al LINK del proceso ya que el que tenía asignado ya caducó y no me permite el acceso.

Del anterior escrito, Sírvese proceder de conformidad.

Atentamente,



MONICA PATRICIA RINCON MALDONADO.

C.C. No. 52.327.551 de Bogotá.

T.P. No. 273.543 del C.S.J. pyrasesoresintegrales@gmail.com